

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20190057600** -(PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD)-

En atención a la documental recibida, a través del correo institucional del despacho, se dispone:

1°.) Glosar al plenario para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por la EPS Savia en la cual nos informa que la señora PAULA ANDREA MAYA MUÑOZ se encuentra en estado retirado y no reposa ni dirección ni teléfono.

2°.) Previo a tener en cuenta el correo electrónico de la parte pasiva aportado por el apoderado de la parte demandante, indíquese la forma como se obtuvo y alléguese las evidencias correspondientes, especialmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, de conformidad con lo previsto en el **inciso 2° del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020**.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Nº 86

HOY: 28 de Mayo de 2021

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria